

DECRETO N° 0591

NEUQUÉN, 23 MAY 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 4983-M-2010, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final correspondiente a la obra: "**PAVIMENTACIÓN CALLE CHOCÓN ENTRE LINARES Y SATURNINO TORRES**", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Contrataciones -Dirección Municipal de Contrataciones- dependiente de esa Subsecretaría; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0090/10 de las entonces Secretarías de Coordinación e Infraestructura y de Economía, fue adjudicado el Concurso de Precios OE N° 05/2009 a la empresa PERFIL S.R.L. por un importe de \$ 856.942,60, con un plazo de ejecución de obra de 120 días corridos, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra Pública, e iniciándose la misma el día 01 de marzo de 2010, conforme se desprende del Acta de Replanteo;

Que la Inspección de Obra inicia las actuaciones informando a la Dirección General de Inspecciones, mediante Nota de fecha 12 de abril de 2010, que será necesario proceder a la renovación de un tramo de red de agua potable existente de 110 mm. de diámetro por tratarse de asbesto cemento y no encontrarse a la profundidad necesaria para ejecutar el pavimento previsto;

Que en la misma, la Inspección expresa que ha solicitado la correspondiente cotización y que ha recibido de la contratista la confirmación de mantener los precios de Contrato para ejecutar una ampliación del pavimento desde calles Saturnino Torres hasta el Arroyo Villa María, cuestiones que deberán ser evaluadas para su aprobación;

Que a tal fin se agrega la memoria descriptiva de las variaciones y, con el aval de la Subsecretaría de Obras Públicas, el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final, el cual arroja disminuciones por \$ 18.629,50, aumentos por la suma de \$ 249.301,15 y un monto de \$ 230.671,65 en concepto de mayor gasto a aprobar;

Que en consecuencia, el nuevo monto para la obra resulta la suma de \$ 1.087.614,25 resultando un 26,92% de aumento res-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén



"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

pecto del Contrato original;

Que por Nota de Pedido N° 01 la contratista informa que, habiéndose realizado cateos en la zona de obras, se ha detectado que la red de agua potable en calle Chocón entre calles Linares y Copahue es de asbesto cemento en Ø 110 mm. y que se encuentra ubicada a 0,50 m. sobre el nivel del terreno natural, no permitiendo realizar las tareas de excavación en dicho sector;

Que por Orden de Servicio N° 01 la Inspección responde que deberá ejecutarse el reemplazo de la red de agua detectada y solicita presupuesto para realizar dicho trabajo así como la cotización para elaborar el proyecto ejecutivo de la red con la aprobación del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (E.P.A.S.);

Que mediante Nota de Pedido N° 2, la Contratista presenta la cotización para ejecutar los trabajos de renovación de la red de agua;

Que por Orden de Servicio N° 3 la Inspección notifica a la contratista que, a requerimiento de la Superioridad, se incorporará al Contrato la pavimentación de la calle Chocón desde calle Saturnino Torres hasta el arroyo Villa María, solicitando al mismo tiempo la aceptación de ejecutar dicho trabajo manteniendo los precios contractuales;

Que por Nota de Pedido N° 3 la contratista confirma los precios contractuales para la ampliación de obra solicitada y, en virtud de ello, la Inspección de Obra autoriza por Orden de Servicio N° 4 la ejecución del mayor volumen de obra, expresando que se tramitará su reconocimiento como trabajos adicionales;

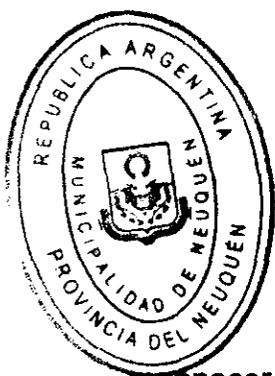
Que toma intervención la Dirección de Cómputos y Presupuesto y, habiendo analizado la cotización para reemplazar la red de agua, concluye que los precios presentados resultan valores normales de plaza;

Que la Inspección, por Orden de Servicio N° 5, informa a la Contratista que se encuentra aprobada la cotización presentada y por lo tanto se autoriza la ejecución de los trabajos relativos al reemplazo de la red de agua potable existente;

Que encontrándose concluida la obra básica y los trabajos adicionales el día 29 de junio de 2010, es decir en la fecha contractualmente prevista, la Inspección de Obra confecciona la Foja de Medición N° 4 Final y la Foja de Medición N° 01 Adicional Final;

Que las disminuciones reflejadas en el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final ya fueron liquidadas en el Certificado N° 04 Final, quedando por


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén



reconocer a la contratista la suma de \$ 249.301,15 en concepto de mayor volumen de obra ejecutada;

Que toman intervención la División Control de Contrataciones de Obras Públicas, la Dirección General de Auditoría Interna y la Contaduría Municipal, mediante Informe N° 88/11, realizando algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que toma intervención la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 338/11), informando que se ha registrado la Transacción Preventiva N° 3062, en la Imputación: 2E1-141-62-219, del Plan Anual de Obras del Presupuesto prorrogado vigente, cuyo financiamiento se realizará con recursos del Fondo Fiduciario de Obras Productivas; adjuntando Planilla del Sistema SINCO;

Que las ampliaciones de obras y la ejecución de trabajos adicionales se encuentran previstas en los Artículos 45º, 46º, Inciso c), y 50º de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas;

Que habiendo tomado conocimiento de lo informado precedentemente, el señor Secretario de Infraestructura resuelve el traslado de las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final obrante a fs. 07 del Expediente OE N° 4983-M-10, correspondiente a la obra: **"PAVIMENTACIÓN CALLE CHOCÓN ENTRE LINARES Y SATURNINO TORRES"**, el cual refleja disminuciones por la suma de **PESOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 18.629,50)**, aumentos por la suma de **PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS UNO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 249.301,15)** y un monto de **PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 230.671,65)** en concepto de mayor gasto a aprobar, resultando un 26,92 % de incremento respecto del Contrato original.-

Artículo 2º) CONVALIDAR el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones obrante a fs. 46 del Expediente OE N° 4983-M-10, de acuerdo al nuevo monto de obra expresado en los considerandos del presente Decre-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

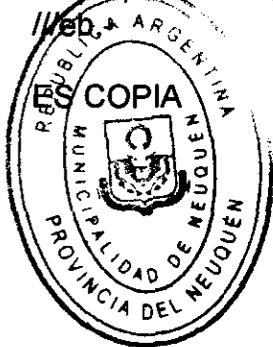
to.-

Artículo 3º) CONVALIDAR el mayor volumen de trabajo ejecutado en la obra: "PAVIMENTACIÓN CALLE CHOCÓN ENTRE LINARES Y SATURNINO TORRES", por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS UNO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 249.301,15), a favor de la empresa PERFIL S.R.L.-

Artículo 4º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 3º) contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Infraestructura.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) BURGOS
BIANCHI
GAMARRA.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1823
Fecha: 03, 06, 2011